

MEMORANDO S.D.C. No.028-2023

PARA: **Licenciada Sarahy Ávila**
Oficial de Acceso a la información Pública

DE: **Abogada Ana Julia Arana Canales**
Secretaria de CODIPANI/Directora Ejecutiva

ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 30 de noviembre del 2023



Por este medio, para ser subido al Portal de Transparencia se le remite lo siguiente:

- Certificación del punto de Acta Número 003-2023 de la sesión Extraordinaria realizada el día martes veintiocho (28) de noviembre del 2023. Adjudicación de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.04-2023, consignada en los siguientes LOTES: **LOTE II.** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles) **LOTE III.-** Seguro de Vehículos, para el Período Fiscal dos mil veinticuatro (2024); y Declarar fracasada la adquisición del **LOTE I,** del Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI).
- Certificación del punto de Acta Número 004-2023 de la sesión Extraordinaria realizada el día martes veintiocho (28) de noviembre del 2023. Autorizar un proceso de Licitación Privada Nacional No.02-2023 para la adquisición de Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI). En vista de haberse declarado fracasado el LOTE I, en el Proceso de Licitación Pública Nacional No.04-2023.

Sin otro particular,

Atentamente.

Cc: Archivo

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI**, **CERTIFICA: El Punto Número III.-** del Acta número 003-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el día martes veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); respecto a: Adjudicación de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.04-2023, consignada en los siguientes LOTES: **LOTE II.** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles) **LOTE III.-** Seguro de Vehículos, para el Período Fiscal dos mil veinticuatro (2024); y Declarar fracasada la adquisición del **LOTE I**, del Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI). **POR TANTO:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás; **1)** Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional L.P.N. 04-2023, **2)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitación para Análisis Legal de la Documentación sobre Omisiones/Subsanaciones de la Licitación Pública Nacional L.P.N. 04-2023, **3)** Acta de reunión de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para la revisión de la documentación legal de las omisiones/subsanaciones realizadas por las Empresas Oferentes, **4)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones sobre Informe y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.04-2023 para **la ADQUISICION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MEDICO HOSPITALARIO (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), SEGURO CONTRA INCENDIOS, (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) Y SEGURO DE VEHICULOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO 2024, Dictamen U.A.L. No.06-2023;** y, fundamentándonos en la documentación presentada en esta sesión y en la recomendación realizada en el Acta e Informe del Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia y la documentación soporte relativa a la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional L.P.N. No.04-2023, para la adquisición de seguros del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**). El Consejo Directivo por unanimidad de cinco (5) votos de los siete (7) Miembros que conforman el Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciado Juvini Pavón en representación del Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Abogado Héctor Isaac Alvarado Mejía representante de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**); y, el Doctor Ramón Humberto Alvarenga Calidonio en representación de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **RESUELVE: Primero:** Declarar Fracasada la adquisición **LOTE I.** De Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales (Funcionarios y Empleados del PANI), para el Periodo Fiscal dos mil veinticuatro (2024), por no contar con otra oferta comparativa para este lote, conforme a lo que establece las IAO 13.1 de las Bases de Licitación. **Segundo:** Adjudicar a Seguros Atlántida, el rubro de SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES) consignado en el LOTE II, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTICINCO LEMPTRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.226,025.98) y el LOTE III,** en el rubro de **SEGURO DE VEHICULOS, POR UN VALOR DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (L.178,937.94),** Para el Periodo Fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro 2024. **Tercero:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) Abogada Ana Julia Arana Canales la firma del Contrato para el **LOTE II.** Seguro Contra Incendios (Bienes Muebles e Inmuebles) y **LOTE III.-** Seguro de Vehículos, para el Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024, para el trámite legal correspondiente. **CÚMPLASE**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Abogada Ana Julia Arana Canales
Secretaria del CODIPANI



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI, CERTIFICA: El Punto Número III.-** del Acta número 004-2022 de la sesión extraordinaria celebrada el día martes veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); respecto a: Autorizar un proceso de Licitación Privada Nacional No.02-2023 para la adquisición de Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI). En vista de haberse declarado fracasado el LOTE I. en el Proceso de Licitación Pública Nacional No.04-2023. **POR TANTO:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás; **1)** Bases de Licitación Privada Nacional No.02-2023, Opinión Técnica Financiera Memorando GF.423-2023, Opinión Técnica Unidad de Planificación Memorando U.P. 103-2023, Proyección Presupuestaria Memorando D.C.P. 037-2023 y Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal U.A.L. No.07-2023; y, fundamentándonos en la documentación presentada en esta sesión y en la recomendación realizada en el Acta e Informe del Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia y la documentación soporte relativa a la Autorización de un Proceso de la Licitación, para la adquisición del Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI). El Consejo Directivo por unanimidad de cinco (5) votos de los siete (7) Miembros que conforman el Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Licenciado Juvini Pavón en representación del Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Abogado Héctor Isaac Alvarado Mejía representante de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**); y, el Doctor Ramón Humberto Alvarenga Calidonio en representación de la Asociación Pediátrica Hondureña. En consecuencia. **RESUELVE:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), Abogada Ana Julia Arana Canales un proceso de Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02.-2023 para la adquisición de Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales (Funcionarios y Empleados del PANI), para el Periodo Fiscal dos mil veinticuatro (2024). En vista de haberse declarado fracasado el LOTE I, en el proceso de Licitación Pública Nacional No.04-2023. **CÚMPLASE**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Abogada Ana Julia Arana Canales
Secretaria del

